

ADENDA No. 11 A LA CONVOCATORIA No. 080
PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA
CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE VIP
BOGOTÁ, D.C. – PROYECTO EL PULPO PUENTE ARANDA
OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El objeto del presente proceso es seleccionar el proponente que ofrezca las mejores condiciones para el DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, incluida la obtención (y/o modificación si aplica) de las licencias de Urbanización y Construcción, si es el caso, de mínimo ochenta y cuatro (84) y hasta noventa y tres (93) soluciones de vivienda de interés prioritario (VIP), bajo la tipología de vivienda multifamiliar en el proyecto denominado PUENTE ARANDA 223-EL PULPO, ubicado en Bogotá D.C., bajo la modalidad de contratación a PRECIO GLOBAL FIJO, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.

Mediante acta No. ____ del 26 de agosto de 2013, el Comité Técnico del FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA seleccionó al Territorio S.A.S., de conformidad con lo establecido en los términos de referencia y con fundamento en la recomendación del evaluador de las propuestas, incorporada en el informe del 14 de febrero de 2013. Los actos referidos fueron oportunamente publicados en la página web www.fidubogota.com.

METROVIVIENDA como propietario del Lote de terreno, suscribió Convenio Interadministrativo con FONVIVIENDA Y EAAB No. 016 de 2013 con el fin de *“Aunar esfuerzos para desarrollar e proyecto de vivienda de interés prioritario en el predio identificado con folio de matrícula No. 50C-1858341 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro, para entregar las viviendas resultantes a título de subsidio en especie para la población más vulnerable en el distrito Capital”*.

Teniendo en cuenta, que el 16 de abril de 2013, el Proponente seleccionado aportó informe de estudio de suelos a Fiduciaria Bogotá como vocera del FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, indicando que dentro del lote a desarrollar el Proyecto denominado El Pulpo se encontraron materiales de relleno clasificado como escombros, basuras, entre otros, lo cual hace necesario obras de retiro de esos materiales así como la adecuación del terreno con rellenos de forma tal, que el mismo sea apto para Construir las viviendas.

En tal consideración, y en atención a dicha situación METROVIVIENDA como propietario del Lote de terreno, adelanto modificación al Convenio Interadministrativo No. 016 de 2013, incluyendo dentro del mismo las obligaciones de *“Realizar las obras que se requieran para retirar los materiales de rellenos no clasificados ,arcillas, tierras varias, escombros, entre otros encontrados en el suelo del predio de que trata la cláusula primera del presente convenio, así como las que sean necesarias para la adecuación del terreno para el proceso de construcción, incluyendo la realización del relleno correspondiente recibido a satisfacción donde se certifique que el predio se encuentra apto para la construcción de viviendas. Metrovivienda se compromete a terminar las obras aquí descritas antes del 31 de enero de 2014”*

En atención al proceso de contratación que debe adelantar METROVIVIENDA para la ejecución de las obras de retiro de materiales y relleno con material seleccionado está en curso, y se requiere

conocer las condiciones técnicas pues el relleno debe ser armónico con la construcción de los edificios y las zonas comunes, y que cualquier imprecisión en la localización de niveles y materiales en la compactación puede afectar la estabilidad de las viviendas, y con el fin de velar por la adecuada suscripción del contrato de obra con el Oferente seleccionado el Comité Técnico para Proyectos en Lote Público en Acta No. 1 autoriza la suspensión del proceso hasta el día 13 de Septiembre de 2013, con el fin que ya se tenga suscrito el contrato entre METROVIVIENDA y el contratista seleccionado para las obras de adecuación, logrando acordar con dicho contratista las condiciones técnicas necesarias para generar así las condiciones para el proceso de suscripción del contrato de obra de la Convocatoria No. 080 del Programa de Vivienda Gratuita.

Para constancia, se expide a los 26 días del mes de agosto de 2013.

FIDUCIARIA BOGOTA